

### CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto de la Propiedad, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 192-2022, **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. SE-IP-101-2022. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días de noviembre de dos mil veintidós (2022). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023"**, de conformidad al acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), según memorando SE-IP-A-1297-2022, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que se recibió en el Departamento de Adquisiciones la solicitud de contratación de servicio de guardias para el Instituto de la Propiedad a nivel nacional año 2023, mediante Memorándum No. SE-IP-798-09-2022 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Secretaría Ejecutiva. **CONSIDERANDO (2):** Que en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023"**, las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso de licitación. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-2548-2022, de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Subgerencia de Presupuesto de este Instituto, informó que existe la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,200,000.00), para el proceso de licitación supra relacionado. **CONSIDERANDO (4):** Que el acto de recepción y apertura de ofertas de la presente licitación se realizó en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico de las empresas: **1. EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD); 2. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE); 3. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUÁN S. DE R.L. (ESPA) y 4. SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L;** quienes presentaron su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑIA OFERENTE	CARTA PROPUESTA A FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACION JURADA A FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTIA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTIA O FIANZA
1	EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)	4-5	7	13-15	83 FOLIOS	L. 8,444,661.60	L. 170,000.00	DE: 03NOV2022 HASTA: 03ABR2023	SEGUROS CREFISA	GARANTIA ZC-FC-93-78-7-2022
2	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES	4-5	6-9	15-16	43 FOLIOS	L. 6,005,760.00	L. 121,000.00	DE: 02NOV2022 HASTA: 02MAY2023	BANCO LAFISE	CHEQUE CERTIFICADO NO. 00005988



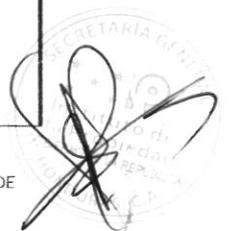
	ESPECIALES (ESPIE)									
3	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA)	4-5	7	55-56	174 FOLIOS	L. 6,991,080.00	L. 140,000.00	DE: 02NOV2022 HASTA: 02MAY2023	BANCO OCCIDENTE	CHEQUE CERTIFICADO NO. 77180520
4	SEGURO PROTECTION S.S. DE R.L.	4-5	6	9-11	133 FOLIOS	L. 6,568,800.00	L. 141,000.00	DE: 03NOV2022 HASTA: 03MAY2023	SEGUROS CONTINENTAL	FIANZA 0101100251012489

**CONSIDERANDO (5):** Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, en la misma fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), después del acto de apertura de las ofertas, inició la revisión de la documentación legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los DDL 22.1, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por esta Comisión de Evaluación. De la evaluación legal de las ofertas se resume lo siguiente:

### CUADROS DE EVALUACIÓN LEGAL

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	EMPRESAS OFERENTES											
		EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)			EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)			EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA)			SEGURO PROTECTION S. DE R.L.		
		Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar
1	Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal ( <b>NO SUBSANABLE</b> ) y autenticada por un Notario Público competente (Habilitado).	✓			✓			✓			✓		
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas ( <b>NO SUBSANABLE</b> ). (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).	✓			✓			✓			✓		
3	Lista de Precios detallado (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal ( <b>NO SUBSANABLE</b> ).	✓			✓			✓			✓		
4	<b>Auténtica</b> de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante legal).	✓			✓			✓			✓		
5	Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓			✓			✓			✓		
6	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓			✓			✓			✓		
7	Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓			✓			✓			✓		
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓			✓			✓			✓		

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	EMPRESAS OFERENTES											
		EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)			EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)			EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA)			SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.		
		Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar
9	Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓			✓			✓			✓		
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional).	✓			✓			✓			✓		
11	Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓			✓			✓			✓		
12	Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. La correspondiente firma deberá estar autenticada por Notario Público competente (habilitado). Según lo descrito en el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto del Reglamento.	✓			✓			✓			✓		
13	Presentar un mínimo de tres (03) Constancias Originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un institución del Estado (El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).	✓			✓					✓			✓
14	Certificado Original emitido por la Secretaría del Trabajo donde se haga constar que la empresa cumple con los beneficios de los derechos laborales de conformidad con la Ley vigente. Esto en referencia a la circular No. CGG-2847-2016.	✓					✓	✓					✓
15	Copia de licencia vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación para prestar servicios de seguridad privada tipo A o B, emitida por la Secretaría de Seguridad.	✓			✓			✓			✓		
16	Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 67 numeral ii, del Reglamento para el Control de los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Ejecutivo No 13-2009.	✓					✓			✓			✓
17	Copias autenticadas de los documentos de propiedad o contrato de arrendamiento debidamente inscrito en la Dirección Administrativa de Inquilinato (DAI), de las instalaciones físicas de la oficina principal del licitante.	✓					✓			✓			✓
18	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de	✓					✓			✓			✓



ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	EMPRESAS OFERENTES												
		EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)			EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)			EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA)			SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.			
		Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar	Cumple	No Cumple	Subsanar	
	documentos en un mismo certificado".													
19	Llenar el formato con la información solicitada en la Sección VI Lista de Requisitos, numeral tres (3), Especificaciones Técnicas.	✓			✓			✓			✓			
20	Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado.			✓	✓					✓				✓

**CONSIDERANDO (6):** Que, la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas determinó de acuerdo con la sección DDL 11.1(h) del Pliego de Condiciones se solicitara a las empresas que presentasen lo siguiente:

**EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD):**

- Actualizar la constancia de línea de crédito presentada, haciendo constar que la empresa actualmente y durante los últimos 6 meses sostiene una línea de crédito, estipulando el monto de dicha línea de crédito. La presentada no es clara en cuanto a si la línea de crédito se mantiene vigente.

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE).**

- Presentar Certificado Original emitido por la Secretaría del Trabajo donde se haga constar que la empresa cumple con los beneficios de los derechos laborales de conformidad con la Ley vigente. Esto en referencia a la circular No. CGG-2847-2016.
- Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 67 numeral II, del Reglamento para el Control de los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Ejecutivo No 13-2009. Copias autenticadas de los documentos de propiedad o contrato de arrendamiento debidamente inscrito en la Dirección Administrativa de Inquilinato (DAI), de las instalaciones físicas de la oficina principal del licitante.
- El Notario debe colocar su media firma y sello original (REFRENDAR) en cada hoja de las copias que se autentican, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 39 del Reglamento del Código del Notariado. Para tal fin el notario deberá personarse el



Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad dentro del plazo otorgado para subsanar.

#### **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUÁN S. DE R.L. (ESPA)**

- Presentar un mínimo de dos (02) Constancias Originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un Institución del Estado. Solo presentó una (1) constancia emitida por Banco de Occidente.
- Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 67 numeral II, del Reglamento para el Control de los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Ejecutivo No 13-2009. La presentada no estaba vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- Copias autenticadas de los documentos de propiedad o contrato de arrendamiento debidamente inscrito en la Dirección Administrativa de Inquilinato (DAI), de las instalaciones físicas de la oficina principal del licitante.
- Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado. La constancia presentada no cubre el 50% del monto ofertado.
- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39.

#### **SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.**

- Presentar un mínimo de tres (03) Constancias Originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un Institución del Estado (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas). Los contratos presentados no aplican.
- Presentar Certificado Original emitido por la Secretaría del Trabajo donde se haga constar que la empresa cumple con los beneficios de los derechos laborales de conformidad con la Ley vigente. Esto en referencia a la circular No. CGG-2847-2016. El presentado venció en agosto del 2022.
- Presentar Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 67 numeral II, del



Reglamento para el Control de los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Ejecutivo No 13-2009.

- Presentar copias autenticadas de los documentos de propiedad o contrato de arrendamiento debidamente inscrito en la Dirección Administrativa de Inquilinato (DAI), de las instalaciones físicas de la oficina principal del licitante.
- Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado.
- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39.

**CONSIDERANDO (7):** Que, con el objeto de continuar con el proceso de evaluación, se solicitó subsanación y aclaración de oferta a las empresas:

- **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)**, notificada la solicitud de subsanación mediante Oficio No. A-219-2022, en fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintidós (2022); recibiendo en el Departamento de Adquisiciones la respuesta a la subsanación en sobre sellado por parte de la empresa el diecisiete (17) de noviembre del 2022.
- **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)**, notificada la solicitud de subsanación mediante Oficio No. A-220-2022, en fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintidós (2022); recibiendo en el Departamento de Adquisiciones la respuesta a la subsanación en sobre sellado por parte de la empresa el dieciocho (18) de noviembre del 2022.
- **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUÁN S. DE R.L. (ESPA)**, notificada la solicitud de subsanación mediante Oficio No. A-221-2022, en fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintidós (2022); recibiendo en el Departamento de Adquisiciones la respuesta a la subsanación en sobre sellado por parte de la empresa el veintidós (22) de noviembre del 2022. Presentándola de forma extemporánea, en virtud que, el plazo de (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación que señala el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Art. 132 último párrafo, terminó el veintiuno (21) de noviembre del 2022.
- **SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.**, notificada la solicitud de subsanación mediante Oficio No. A-222-2022, en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022); recibiendo en el Departamento de Adquisiciones la respuesta a la subsanación en sobre sellado por parte de la empresa el veintidós (22) de noviembre del 2022.



**CONSIDERANDO (8):** Que, el Comité de Licitaciones de este Instituto, en fecha veintitrés (23) de noviembre de 2022, después de la revisión de las subsanaciones presentadas realizó la evaluación correspondiente, la que se resume a continuación:

1. La **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación del Proceso.
2. La **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación del Proceso.
3. La **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUÁN S. DE R.L. (ESPA)**, no subsanó dentro del plazo legal, por consiguiente, **NO CUMPLE** con la documentación legal requerida en el **IAO 11.1(h)** del pliego de condiciones, inciso número 13, 16, 17, 18 y 20, en consecuencia, al tenor de lo establecido en los artículos 131 inciso “j” y 132 párrafo último del RLCE, **SU OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA.**
4. La empresa **SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.**, **NO CUMPLE** con la documentación legal requerida en el **IAO 11.1(h)** del pliego de condiciones, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - Inciso No. 13: Presentar un mínimo de tres (03) Constancias Originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un Institución del Estado (El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas). Presentó fotocopias sin media firma y sello del notario.
  - Inciso No. 16: Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 67 numeral II, del Reglamento para el Control de los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Ejecutivo No 13-2009. No presentó dicha constancia.
  - Inciso No. 17: Copias autenticadas de los documentos de propiedad o contrato de arrendamiento debidamente inscrito en la Dirección Administrativa de Inquilinato (DAI), de las instalaciones físicas de la oficina principal del licitante. Presentó fotocopias sin media firma y sello del notario.
  - Inciso No. 18: Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39 “...por motivos de

seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.” y artículo No. 40 párrafo último “Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”. Presentó fotocopias sin media firma y sello del notario.

- Inciso No. 20: Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado. La constancia que presentó no cubre el 50% del monto ofertado.

En consecuencia, al tenor de lo establecido en el Art. 131 inciso “j” del RLCE, **SU OFERTA DEBE SER DECLARADA INADMISIBLE Y NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN FINAL. CONSIDERANDO (9):** Que en fecha diez (10) de noviembre del dos mil veintidós (2022), mediante memorándum DGA-SGSG-IP-1165-2022, se recibió de la Subgerencia de Servicios Generales, la Evaluación Técnica de las ofertas, misma que se realizaron de acuerdo con lo establecido la sección VI, lista de requisitos, numeral tres (3), especificaciones técnicas del pliego de condiciones. **CONCLUSIÓN TÉCNICA:** Considerando lo establecido en los Artículos 131 inciso “j” y 132; para esta etapa del proceso solo se considerarán las Ofertas que cumplieron satisfactoriamente los requisitos Legales, en tal sentido la referida Evaluación Técnica concluyó que: “las ofertas técnicas de las compañías, **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD) y la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE), CUMPLEN** con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas”. **CONSIDERANDO (10):** Que, de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo se resume el precio unitario ofertado por las dos (2) empresas que cumplieron con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, se toma como base el precio unitario ya que de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, es el valor que prevalece:

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANUAL)	SUBTOTAL	ISV (15%)	PRECIO TOTAL
EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)	34	L 215,976.00	L 7,343,184.00	L 1,101,477.60	L 8,444,661.60
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)	34	L 153,600.00	L 5,222,400.00	L 783,360.00	L 6,005,760.00

**CONSIDERANDO (11):** Que en vista que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es por **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 7,200,000.00)**, se concluye que: La **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD)**, el valor total de su oferta con impuesto incluido es por **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L 8,444,661.60)**, monto considerablemente mayor al presupuesto estimado por el Instituto, en consecuencia, **NO CUMPLE** con la evaluación económica. Por su parte, la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)**, el valor total de su oferta con impuesto incluido



es por **SEIS MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 6,005,760.00)**, monto que está dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluye que la empresa **CUMPLE** con la evaluación económica.

**CONSIDERANDO (12):** Que la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127 y Art. 131, 132 párrafo último y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ** lo siguiente: **A.** Adjudicar a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)**, por considerarse que cumplió con los requisitos establecidos y presentó la mejor oferta, por un monto de **SEIS MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 6,005,760.00)**. **B)** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que la empresa que ocupó el segundo lugar no cumple con la evaluación económica por ser mayor al presupuesto estimado por el Instituto, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (13):** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (14):** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO (15):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO (16):** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO (17):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintidós (2022), señalan en su artículo 72, que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que para el suministro de Bienes y Servicios de L. 600,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la



Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo de delegación No. CD-IP-004-2022 emitido por el Consejo Directivo en fecha uno (1) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE)**, la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023", por un monto de **SEIS MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 6,005,760.00)**, valor que incluye el quince por ciento (15%) del Impuesto sobre Ventas, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el presente proceso de licitación y presentar la mejor oferta ajustada a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE. (F y S) ABOG. DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA, SECRETARIO EJECUTIVO. (F y S) ABOG. TIRSO SADY ULLOA ULLOA, SECRETARIO GENERAL**". Para constancia y demás fines legales correspondientes, se firma la presente certificación a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**TIRSO SADY ULLOA ULLOA**

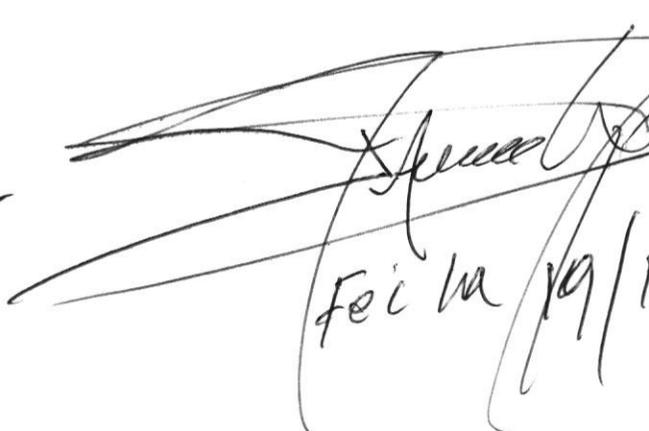
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**SEGURO PROTECTIONS**

  
**GERENCIA GENERAL**

*Bonyi 6020*  
*20/12/22*  
*9:42 am*

*Recibido*  
*Alejandra Muñillo*  
*Fecha: 19 - Dic - 22*  
*Hora: 11:37*

  
*Fecha 19/12/2022*  


*Abog. Glucylops*  
*19-12-2022*  
*1:13 pm*

**ESPIE**  
**SEGURIDAD**  
HONDURAS C.A.

Tegucigalpa M.D.C., 8 de diciembre de 2022

Oficio SE-IP-No. 487-12-2022

Señores

**SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.**

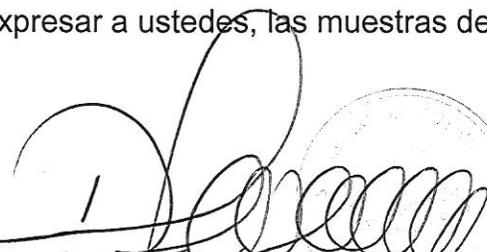
Presente.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante **RESOLUCIÓN No. SE-IP-101-2022**, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022), se **ADJUDICÓ** la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023". Se adjunta Certificación de la Resolución de adjudicación.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**SEGURO  
PROTECTIONS**  
  
**GERENCIA GENERAL**

Recibido: Benyi Carr  
20/12/2022  
9:42 am

CC: Expediente

CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)    

Tegucigalpa M.D.C., 8 de diciembre de 2022

Oficio SE-IP-No. 489-12-2022

Señores

**EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (ESO SEGURIDAD);**

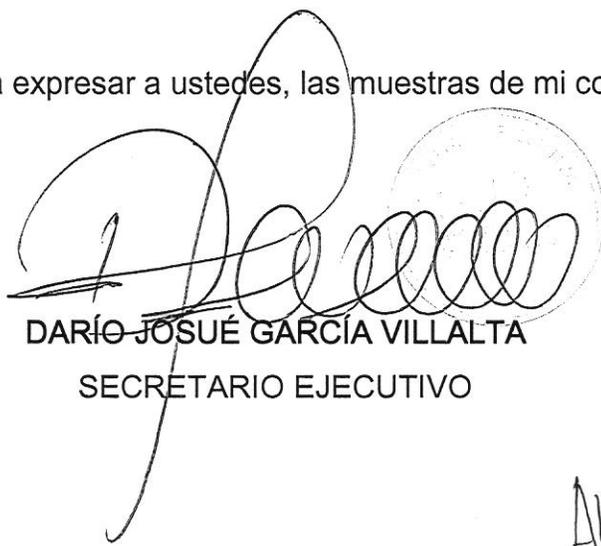
Presente.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante **RESOLUCIÓN No. SE-IP-101-2022**, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022), se **ADJUDICÓ** la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023". Se adjunta Certificación de la Resolución de adjudicación.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

CC-Expediente

CC-Archivo

Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn) 



Abog. Gladys  
Lopez  
19-12-2022  
13:14pm

Tegucigalpa M.D.C., 8 de diciembre de 2022

Oficio SE-IP-No. 486-12-2022

Señores:

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUÁN S. DE R.L. (ESPA).**

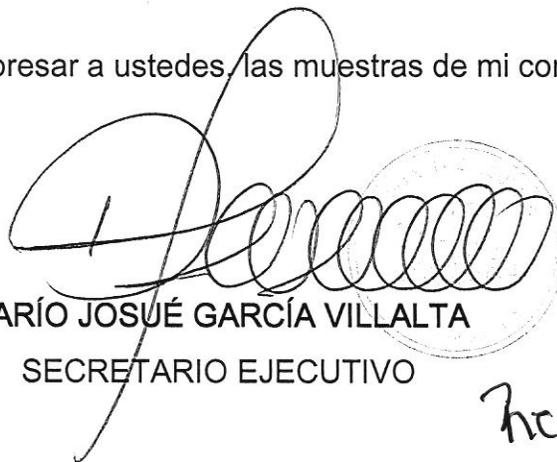
Presente.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante **RESOLUCIÓN No. SE-IP-101-2022**, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022), se **ADJUDICÓ** la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023". Se adjunta Certificación de la Resolución de adjudicación.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes las muestras de mi consideración.

Atentamente.



**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Recibido: Alejandro  
Mullino  
Hoy: 11:26  
Fecha: 14-Dic-22

CC-Expediente

CC-Archivo

Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)    

Oficio SE-IP-No. 489A-12-2022

Tegucigalpa M.D.C., 08 de diciembre de 2022

Señores

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE).**

Presente.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante RESOLUCIÓN No. SE-IP-101-2022, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022), le fue ADJUDICADO a su empresa la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-010-2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023", por un monto de SEIS MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 6,005,760.00), valor que incluye el quince por ciento (15%) del Impuesto sobre Ventas, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución de adjudicación.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:



Fecha 19-12-2022



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

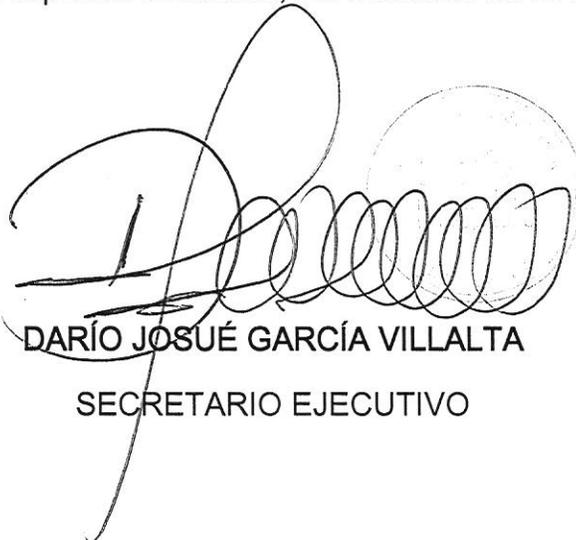
PÁG/2...

Oficio SE-IP-489A-2022

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente.



**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

CC: Expediente

CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)    